

UNIVERSIDAD PÚBLICA. Las Humanidades en el sostenimiento y defensa de la democracia argentina.

La Constitución Nacional de la República Argentina garantiza, en su artículo 14, el ejercicio del derecho de enseñar y aprender de todos sus habitantes y establece que es el Congreso Nacional el que debe proveer lo conducente al desarrollo humano con justicia social, garantizando la promoción de los valores democráticos, la igualdad de oportunidades y la gratuidad y equidad de la educación pública estatal, así como la autonomía y autarquía de las universidades nacionales (artículo 75). Las leyes de educación nacional y de educación superior instrumentan estos derechos y garantías remarcando el carácter de bien público de la educación y garantizado desde el Estado el derecho personal y social a aprender y enseñar. De este modo la educación pública, garantizada por el Estado, ha sostenido históricamente tanto procesos de movilidad social ascendente como instancias de emancipación y soberanía colectivas, e impactado decisivamente en las condiciones de vida de las comunidades de la que forman parte y de quienes la habitan y construyen diariamente.

Estos derechos se encuentran actualmente jaqueados por las políticas implantadas por el gobierno nacional, ataque que está siendo implementado por distintas vías, entre las que destacan el incumplimiento de sus obligaciones constitucionales para el sostenimiento presupuestario del sistema, la estigmatización de docentes y el desconocimiento de los principios reformistas de li-

bertad de cátedra, transparencia de los actos públicos, autogobierno y autonomía plasmados en los estatutos de todas las universidades nacionales. Que las mencionadas medidas estén dirigidas a derechos de tan alta jerarquía es una indicación clara de la gravedad e inconstitucionalidad de la crisis que el Poder Ejecutivo Nacional está generando en el sistema universitario, solo entendible como producto de una concepción que entiende al Estado como una "organización criminal" y a los representantes del pueblo elegidos democráticamente como "un nido de ratas".

Prácticamente desde el momento de la asunción, mediante el DNU 70/23 (20/12/2023), el actual presidente enmarcó su gestión en la «desregulación» económica que, implica la "re-regulación" de gran parte de las relaciones sociales, productivas y laborales; de múltiples servicios y de gran cantidad de instituciones y actividades. Dentro de esa propuesta inicial, que se prolonga mediante otras, se busca incidir de manera directa en el campo de la educación superior, desconociendo la normativa que las regula, modificando preexistentes, otorgando diferencialmente beneficios y perjuicios materiales y simbólicos. Cada día,, enfrentamos nuevas declaraciones, decisiones y acciones en contra de la educación pública y el derecho a la educación, vulnerándolo como derecho humano. Se indica, desde la voz oficial, que la educación pública en todos sus niveles es adoctrinamiento, aunque se etiqueta de tal modo solamente a aquellas perspectivas y prácticas que no coinciden con el enmarcamiento ideológico gubernamental, re-regulatorio, exclusivo y excluyente. Se desconoce, en ese gesto, toda posibilidad de construcción plural y dialógica del conocimiento, como así también los saberes mínimos en torno a la producción, circulación y reconocimiento del discurso educativo y de los procesos de enseñanza-aprendizaje. No es posible invocar la libertad para sostener un ajuste que implica vaciar las instituciones

científicas y universitarias; cercenar el derecho a la educación y la posibilidad de un proyecto vital a estudiantes en todo el territorio nacional; hostigar a los trabajadores y trabajadoras universitarias en nombre de supuestos e inexistentes privilegios; anular la producción de conocimiento, la gestión, organización y transferencia comunitaria, y artística para el desarrollo de las comunidades de las que cada una de las facultades e institutos de las universidades públicas formamos parte, especialmente en las áreas no metropolitanas.

Se trata de una clara opción de desmantelamiento de un sistema que caracteriza a nuestro país, distinguiéndose en Latinoamérica y el Mundo por la calidad profesional y técnica de sus egresadas y egresados. Nuestro sistema de educación superior pública, gratuita, cogobernada, laica, inclusiva, con ingreso irrestricto y de calidad ha asegurado itinerarios personales de ascenso social y proyección profesional reconocidos internacionalmente (premios, becas, doble titulación, indicadores) pero, sobre todo, ha propuesto un proyecto colectivo y democrático de justicia social con enfoque de derechos, asegurando el derecho a la educación superior de cada vez más personas en todo el territorio nacional y articulándose con dicho territorio para la reflexión conjunta y sostenida sobre su pasado, presente y futuro.

Las Humanidades y las Ciencias Sociales son objetivo principal de esta política discriminatoria, fundamentalmente porque su potencia reflexiva es fundamental para pensar qué sociedad necesitamos y cómo avanzar en esa dirección a través de prácticas y consensos democráticos. Autoridades nacionales mencionan, en reuniones públicas, amenazas directas de reducción o eliminación de inversión en estas disciplinas, desconociendo los constantes y múltiples aportes de las mismas para la trama comunitaria, la comprensión de la sociedad, las políticas públicas de todo tipo y la proyección de hori-

zontes emancipatorios.

Desde la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación, ANFHE, consideramos que es necesario expresar nuestro profundo desacuerdo con la Política Educativa y en particular con las de Educación Superior del actual gobierno nacional, a la par que nos manifestamos en estado de alerta permanente. Por ello reclamamos:

El respeto de los derechos y garantías constitucionales consagrados en la constitución y leyes nacionales así como en los estatutos universitarios.

El cumplimiento de las obligaciones que el Estado Nacional tiene para garantizar el sostenimiento de las instituciones universitarias públicas nacionales en sus funciones educativas, de investigación y extensión.

El respeto a la libertad de pensamiento, sin censura, en el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender.

El cumplimiento de los postulados de la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (2018) que refrenda los acuerdos alcanzados en las declaraciones de La Habana (Cuba) de 1996, de la Conferencia Mundial de Educación Superior de París (Francia) de 1998 y de Cartagena de Indias (Colombia) de 2008 y reafirma el postulado de la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber del Estado. Estos principios se fundamentan en la convicción profunda de que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la in-

tegración solidaria latinoamericana y caribeña.

Como hemos sostenido siempre, ponemos a disposición nuestra especificidad disciplinar, nuestro conocimiento en territorio del ejercicio para intervenir en la complejidad que atraviesan hoy las universidades argentinas. Ponemos a disposición no sólo voces sino cuerpos y prácticas desde el hacer.

Para las y los integrantes de ANFHE, la Educación es un Derecho y no un privilegio.

Abril de 2024.

